

(APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS)

No. _____ DIRAF - GUINT

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero (E)
Ciudad -

Asunto: Informe de supervision contrato: Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 ORDEN DE COMPRA No. 45568 - 2020 CALZADO MASCULINO mes reportado: Diciembre 2020

1. PRORROGA No.	2. AGILIZADORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	
ADQUISICIÓN CALZADO PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO	PERMODA LTDA	Fecha de emisión: 10/03/2020. Fecha vencimiento: 11/08/2020	Calzado de calle para caballero formal.	23.357	2.140.201.910,00	23.357	2.140.201.910,00		El 11/03/2020 mediante comunicación oficial S-2020-007531-DIRAF, el señor Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ Jefe Grupo Precontratual, notifica al señor Mayor ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ como supervisor de la orden de compra 45968. El 13/03/2020 mediante correo electrónico la supervisión cita a reunión de coordinación e inicio a la firma contratista PERMODA LTDA, para el día martes 17/03/2020.
			Calzado casual para caballero	38.150	3.586.481.500,00	38.150	3.586.481.500,00		
									El 17/03/2020 No se puede realizar la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra 45968, toda vez que el contratista PERMODA LTDA, no presentó la información necesaria solicitada en el correo de convocatoria, plan de producción, página web ente certificador etc...
									El 19/03/2020 mediante correo electrónico se programa nuevamente la reunión de coordinación e inicio para el 20/03/2020.
									El 19/03/2020 mediante correo electrónico la firma contratista solicita a la supervisión, la cancelación de la reunión y solicita reprogramación para el día 24/03/2020 debido a los compromisos previos del ente certificador y proveedor de la empresa PERMODA LTDA.
									El 26/03/2020 se programa por tercera vez la reunión de coordinación e inicio de la orden de compra 45968 para el 27/03/2020 a las 2:30 pm.
									El 27/03/2020 la firma contratista envía a correo digital quincenal-policia.gov.co envía la información técnica correspondiente al plan de producción del calzado casual calzado formal.
									El 27/03/2020 la firma contratista envía respuesta a la solicitud realizada por el señor Intendente JOHAN ENRIQUE POVED, Analista Contratual, en el cual solicita corrección a la póliza de cumplimiento y la firma contratista adapta lo siguiente "Intendente buenas tardes, adjunto le envío la corrección de la póliza con el fin de continuar con los trámites de aprobación y legalización de la orden de compra, para así poder dar inicio a la ejecución de la misma", por lo anterior NO se ha podido realizar la reunión de coordinación inicio.

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

CODIGO: 2BS-HR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



POLICIA NACIONAL

										El 07/04/2020 mediante correo electrónico el contratista envía a la supervisión copia de la aprobación de las polizas, con lo cual se da legalidad a la orden de compra con el fin de proceder a la reunión de inicio.
										El 14/04/2020 mediante correo electrónico la supervisión cita a reunión de coordinación e inicio de la orden de compra para el día 15/04/2020 video conferencia a través de la plataforma skype, actividad que se lleva a cabo mediante acta 250 QUINT-DIRAF.
										El 16/04/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista copia de la reunión de coordinación e inicio con el fin de que sea firmada por cada uno de los participantes de la reunión, la cual debe ser devuelta a la supervisión como soporte de la carpeta.
										El 22/04/2020 la firma contratista mediante correo electrónico envía a la supervisión documento con el fin de visualizar los modelos y colores del calzado formal y casual los cuales no cumplen con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, a lo cual la supervisión mediante correo electrónico de fecha 28/04/2020 indica al contratista se realicen los ajustes correspondientes con el fin de poder realizar la solicitud de pedido en la página web, lo anterior teniendo en cuenta que el compromiso era que el día lunes 27/04/2020 envíen la información actualizada.
										El 28/04/2020 mediante correo electrónico la supervisión se solicita al contratista que allegue el acta de reunión de coordinación la cual fue enviada para la firma respectiva y a la fecha NO ha entregado.
										El 28/04/2020 mediante correo electrónico se le solicita al contratista cumplir con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios toda vez que en el catálogo presentado NO se evidencian la cantidad de modelos y colores ofrecidos en el AMP.
										El 29/04/2020 la empresa PERMODA informa a la supervisión que ya fue modificado el catálogo del calzado y se incluyeron variedad de calzado y colores como lo indica el acuerdo marco de precios.
										El 05/05/2020 después de la verificación del catálogo se envía correo a la firma contratista indicando que continúa la novedad y NO se evidencia la variedad de colores y diseños del calzado es decir calzado formal (9) modelos en variedad de colores y en calzado casual (3) diseños en variedad de colores, por lo tanto se solicita realizar el ajuste pertinente.
										El 19/05/2020 mediante correo electrónico se envía a la firma contratista la información correspondiente al pedido realizado por la supervisión en el cual se indican los colores modelos y las tallas de acuerdo a la necesidad de la institución
										El 26/05/2020 el contratista mediante correo electrónico envía a la supervisión el consolidado del pedido cargado en el punto virtual con el fin de que sea verificado y aprobado con el fin de enviar al fabricante para iniciar el proceso productivo del mismo.
										El 28/05/2020 mediante correo electrónico la supervisión aprueba el pedido previa aclaración de dudas e inquietudes presentados por el contratista adelantando la información enviada el 19/05/2020 es decir cantidades y tallas por unidad en variedad de modelos y colores.

CODIGO: 2BS-FR-0019
FECHA: 19.08.2015
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



POLICIA NACIONAL

										El 25/06/2020 mediante correo electrónico la supervisión solicita al contratista indicar el estado y el avance al proceso productivo de la orden de compra, asimismo se solicitan los datos de la persona encargada y la dirección donde se está llevando a cabo el proceso productivo con el fin de realizar visitas a la producción de los elementos.
										El 30/06/2020 mediante correo electrónico la firma contratista PERMODA indica los diferentes inconvenientes que ha presentado a la fecha a raíz de las medidas sanitarias tomadas por el gobierno nacional pandemia COVID 19, de igual manera indica las fechas en las que se realizarían las diferentes actividades de muestreo materia prima, vista de seguimiento del 2%, vista del 80 % de producto terminado y el 100% de lote producto terminado.
										El 13/07/2020 el contratista solicita prorroga a la orden de compra por (120) días contados a partir de la finalización de la misma es decir hasta el 09/12/2020 aludiendo diferentes situaciones como materias primas, covid 19 etc.
										El 16/07/2020 en atención a la prorroga solicitada la supervisión requiere la información de la fecha de la adquisición de la materia prima para la elaboración del calzado y fecha exacta de las solicitudes de las visitas de bioseguridad.
										El 20/07/2020 el contratista envía la información solicitada en la cual se evidencia las fechas recientes de la compra de los insumos (materia prima).
										El 24/07/2020 a supervisión se permite informar que se debe dar cumplimiento con las actividades descritas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III, proceso CCNEG-019-1-2019, Anexo 1: Especificaciones técnicas del Vestuario, numeral 2. Calzado y Marroquinería de igual manera lo establecido en el Anexo 9: Protocolo para la aplicación de pruebas técnicas al vestuario y demás actividades que con lleven a la correcta ejecución de la orden de compra.
										El 27/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-02210-DIRAF el Grupo Precontractual y seguimiento realiza la devolución de la prorroga para correcciones.
										El 29/07/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, el área de contratación emite concepto referente a la solicitud asociada a la orden de compra N° 45966.
										El 03/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-022874-DIRAF, la supervisión realiza ampliación al concepto a la prorroga solicitada.
										El 05/08/2020 en atención a la comunicación oficial S-2020-022418-DIRAF, la supervisión emite concepto de modificación y anulación a la prorroga solicitada.
										El 12/08/2020 mediante correo electrónico el contratista solicita reunión con la supervisión del contrato teniendo en cuenta la negación de la prorroga.
										El 13/08/2020 mediante comunicación oficial S-2020-024172-DIRAF, la supervisión informa a la ordenación del gasto del incumplimiento que presenta la firma contratista toda vez que no ha realizado la entrega del calzado objeto de la orden de compra.



POLICIA NACIONAL

										EI 14/11/2020 se informa al contratista la respuesta emitida por el Grupo Control de Calidad referente al muestreo del 100% de lote producido terminado para el 17/11/2020.
										EI 15/11/2020 mediante correo electrónico la supervisión envía a la firma contratista los datos de los señores almaceneros con el fin de iniciar la entrega de los elementos a nivel nacional.
										EI 23/11/2020 mediante comunicación oficial S-2020-036139 el Grupo Control de Calidad envía a la supervisión el resultado del LEE 1812/2020, correspondiente al calzado casual cuyo resultado es apto para el ingreso.
										EI 25/11/2020 mediante acta 795-DIRAF-GU/N.T. la supervisión realiza la lectura de los certificados de conformidad correspondientes a la orden de compra 45968, de igual manera el resultado de los LLEs, en la que se autoriza su entrega a nivel nacional.
										EI 12/12/2020 mediante escrito la firma contratista indica el informe final de las remisiones a lo cual la supervisión le responde que deben ser entregadas de manera física para las respectivas verificación, las cuales fueron entregadas físicamente el 17/12/2020.
										EI 23/12/2020 mediante comunicación oficial S-2020-039337 DIRAF, la supervisión de contrato informa a la ordenación del gasto de la entrega total de los elementos que se encontraban en incumplimiento el contratista presentando a la fecha de entrega un total de (122) días.
										EI día 24/12/2020 se tramita la cuenta a contratos correspondiente a la orden de compra por valor de \$5,726,683,410.00 anexando los respectivos soportes para pago, formato de recepción de bienes No 877 constancia recibo a satisfacción, entrada de bienes No. 5002545175.

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

NO. X
18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No _____, mediante la cual se informa al ordenado del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
1	Calzado de calle para caballo (ornal Anexo 1 (especificaciones técnicas del vestuario) numeral 2 calzado y martinetuera	Mediante comunicación oficial S-2020-024172-DIRAF de fecha 14/08/2020, la supervisión informa a la ordenación del gasto del incumplimiento que presenta la firma contratista toda vez que no ha realizado la entrega del calzado objeto de la orden de compra, mediante número de radicación 42020110000075050 ticket de fecha 28/08/2020, se informa a Colombia Compra Eficiente el incumplimiento, el 23/12/2020 mediante comunicación oficial S-2020-033937-DIRAF, la supervisión del contrato informa a la ordenación del gasto de la entrega total de los elementos que se encontraban en incumplimiento el contratista, presentando a la fecha de entrega un total de (122) días.
2	Calzado de casual para caballo Anexo 1 (especificaciones técnicas del vestuario) numeral 2 calzado y martinetuera	
23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido S

9

Grado y Nombre del Supervisor: Mayor. ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ

Cargo: Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Responsible Seguimiento Contractual

Anexos

Firma

26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO	TALES, DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

